



**EX-2023-06648500- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG RESOL. N° P.M.  
547**

REF: EX-2023-06648500- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG RESOLUCIÓN N°: P.M. 547 Y VISTO: El Sumario Administrativo EX-2023-06648500-GDEMZA-MESA#MSEG CARATULADO "ACTUACIONES SUMARIALES 25/23 EN AV. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD, CONCORDANTE CON EL EXPEDIENTE P-95685/23 DE OFICINA FISCAL 14 EN AV. ABUSO DE ARMA, DONDE RESULTA PARTE INTERVINIENTE EL AUXILIAR P.P.VISAGUIRRE GODOY, MAXILIANO GASTÓN, D.N.I. N° 36.137.277, NUMERARIO DEL C.E.O.-911 CENTRAL", que se instruye contra del AUXILIAR P.P. VISAGUIRRE GODOY, MAXILIANO GASTÓN, D.N.I. N° 36.137.277, por haber infringido "prima facie" lo dispuesto en el Artículo 100°, inciso 1°, en función con el artículo 8 y en relación con el artículo 43°, incisos 3°, sujeto a modificación por la aplicación del Art 99 inc. 1 de la ley 6722/99 y sus modificatorias; CONSIDERANDO: A Orden N° 02 obra ACTA DE PROCEDIMIENTO de Cría 56 El Algarrobal Las Heras de fecha 01/09/2022, el cual deja constancia de la siguiente novedad: la Subcomisario P.P. María Julia Funes, Jefa de comisaría 56°, tomó conocimiento a través de la frecuencia radial que el C.E.O. que ampliara los datos de una novedad trabajada a las 14:00 horas, aproximadamente, en calles La Cisterna y Gutenberg (barrio Centorbi M-1 C-1) del Algarrobal, informando que había ingresado un llamado al 911 de una persona de sexo femenino dando cuenta que se había hecho presente en su domicilio, sito en el barrio Centorbi M-1 C-1 de El Algarrobal, una persona de sexo masculino, que el mismo había agredido a su padrastro, Javier, con un arma de fuego y había efectuado un disparo contra la vivienda y que el agresor sería un efectivo policial de nombre MAXIMILIANO GASTÓN. El Supervisor del C.E.O. informó también que se había comunicado con la llamante, de nombre Dalma Anabela, a fin de consultarle mayores datos sobre el agresor, aportando que se trataría del Auxiliar PP VISAGUIRRE GODOY, Maximiliano Gastón, Que la Subcomisario Funes se desplazó conjuntamente con el Superior Operativo de Las Heras, Subcomisario PP Roberto Vallecillo, al lugar del hecho, donde se entrevistó a la víctima, el ciudadano FRITES MONTIEL, Javier Jesús, quien manifestó: -"La que llamó al 911 fue mi hijastra. Salí de mi casa para comprar cigarrillos y lo vi a mi cuñado, Maximiliano Gastón Visaguirre frente a mi casa; al verme me dijo: "¿QUÉ HACÉS, RATA? Y sacó de su cintura un arma. No estaba con el uniforme, y me apuntó. Seguidamente, me efectuó un disparo y se fue corriendo por la vereda hacia el este". Conforme lo aportado por el denunciante, se realizó un rastillaje en inmediaciones del lugar, logrando encontrar una vaina servida de calibre 9 mm en el jardín de la vivienda ubicada en barrio Centorbi M-1 C-2; A orden N° 05 obra informe emitido por el CEO de la situación de revista del efectivo policial; A orden N° 18 obra descargo administrativo correspondiente del Auxiliar VISAGUIRRE; A orden N° 23 obra informe de suceso RC 777/23 labrado por personal de Policía Científica Delegación Las Heras-Lavalle; A orden N° 34 obra Resolución N° 656/2024 de la Inspección General de Seguridad, donde se ordena la formal instrucción del sumario al AUXILIAR P.P. VISAGUIRRE GODOY, MAXILIANO GASTÓN, D.N.I. N° 36.137.277; Que a orden N° 62 obra acta de conclusión sumaria administrativa, donde la Instrucción de la Inspección General de Seguridad, sugiere aplicar sesenta (60) días de suspensión laboral; Que de acuerdo con las pruebas existentes esta Honorable Junta de Disciplina comparte QUANTUM de sanción, quedando acreditado con el grado de convicción suficiente la Falta al Régimen Disciplinario Policial por parte del efectivo policial AUXILIAR P.P. VISAGUIRRE GODOY, MAXIMILIANO GASTÓN, D.N.I. N° 36.137.277 de los hechos que se exponen en el acta de Procedimiento, la denuncia que existen en su contra bajo el Expediente Penal N° EX. P-95685/23 DE OFICINA FISCAL 14 EN AV. ABUSO DE ARMA, el llamado al C.E.O. y el informe Técnico de Policía Científica a Orden N° 23. Con las pruebas incorporadas VISAGUIRRE habría utilizado su Arma Provista con fines no autorizados



poniendo en riesgo la vida de terceras personas; Por ello, conforme las facultades conferidas por el art. 30 inc. 1º) la ley 6721 y el art. 143 de la Ley 6722. LA JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar en el expediente EX -2023-06648500-GDEMZA-MESA#MSEG por infracción al Artículo 100º, inciso 1º, en función con el artículo 8 y en relación con el Artículo 43º, incisos 3º, sujeto a modificación por la Aplicación del Art 99 inc. 1 de la ley 6722/99 y sus modificatorias, que se instruye contra el AUXILIAR P.P. VISAGUIRRE GODOY, MAXILIANO GASTÓN, D.N.I. N° 36.137.277, LA SANCIÓN DE SESENTA (60)DÍAS DE SUSPENSIÓN LABORAL SUJETO A EXONERACIÓN Artículo 2º: Por Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° 6 procédase a la NOTIFICACION del causante con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss de la Ley 9003. Artículo 3º: Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO. Dr. Oscar Dávila- Presidente Junta de Disciplina-Ministerio de Seguridad y Justicia.

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/12/2025	32493
10/12/2025	32492
09/12/2025	32491